

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Núm. Expediente: A/SER-019261/2026

Índice

CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES	2
CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2.1. Necesidad del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid	2
2.2. Objetivo General del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid	3
2.3. Referencias.....	3
CLAUSULA TERCERA – ALCANCE Y FASES DE LOS TRABAJOS.....	3
3.1. Fases de los trabajos:	4
3.1.1. Fase 1. Estado de la movilidad y entorno.....	4
3.1.2. Fase 2. Estrategia de movilidad y concreción del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.	7
3.1.3. Fase 3. Proceso Participativo.....	8
3.1.4. Fase 4. Redacción del Proyecto del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid	9
3.1.5. Fase 5. Redacción final del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.....	11
3.1.6 Fase 6. Cuadro de seguimiento.	11
CLAUSULA CUARTA – DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	12
4.1. Contenido del trabajo	12
4.2. Control de los trabajos	13
CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	13



CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES

Este pliego de condiciones tiene por objeto describir los trabajos y su desarrollo, relacionar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por el contratista para que el trabajo pueda ser aceptado por la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Necesidad del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid

La necesidad de contar con un plan estratégico de movilidad regional encuentra su motivación en la medida en que la movilidad se ha convertido en un factor clave del desarrollo social y económico de las sociedades modernas, especialmente en regiones dinámicas como la Comunidad de Madrid. Con más de 6,7 millones de habitantes y una de las áreas metropolitanas más extensas de Europa, Madrid registra diariamente un volumen masivo de desplazamientos personales y profesionales.

Esta intensa demanda de transporte supone un desafío singular: es imprescindible evolucionar hacia un modelo de movilidad seguro, sostenible, accesible y descarbonizado que, a la vez, potencie la competitividad económica regional.

La Comunidad de Madrid afronta problemas acuciantes de congestión viaria (las entradas a Madrid acumulan retenciones diarias significativas) y contaminación atmosférica en sus núcleos urbanos. La concentración de desplazamientos en horas punta, junto con un parque de vehículos todavía altamente dependiente de combustibles fósiles, genera externalidades negativas en forma de emisiones, ruido, accidentalidad y ocupación del espacio público.

Estas consecuencias adversas amenazan la calidad de vida ciudadana y la salud pública, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales frente al cambio climático. Por tanto, resulta necesario definir un PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que fomente los modos de transporte no sólo menos contaminantes sino más eficientes y aprovechando las herramientas que proporcionan las tecnologías relacionadas con la digitalización del transporte.



2.2. Objetivo General del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas el establecimiento de las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por el contratista que han de regir la contratación y ejecución de los trabajos de redacción del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid para un horizonte temporal de 5 años.

2.3. Referencias

Como referencias de las políticas actuales en ejecución a considerar en el trabajo a realizar, cabe mencionar las siguientes:

- La Estrategia de movilidad sostenible e inteligente de la Comisión Europea (COM-2020-789).
- La Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 (documento de debate) del MITMA.
- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible
- Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, reduciendo el plazo de 24 meses a 12 meses desde la entrada en vigor de la Ley 9/2025, esto es, hasta el 5 de diciembre de 2026, para la aprobación de los Planes de movilidad.
- Los Planes Territoriales Sectoriales de la Red Ferroviaria, de Vías Ciclistas, de Carreteras, así como los planes logísticos, aeroportuarios, portuarios u otros con relación directa con el ámbito de la movilidad.
- Los Planes de Movilidad y Transporte de la Comunidad de Madrid.
- Los Planes de Movilidad Urbana de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.
- Otros Planes relacionados, tales como el Plan Integral de Movilidad Eléctrica, la Estrategia Energética de Comunidad de Madrid. 2030, Estrategia de Seguridad Viaria para la Comunidad de Madrid 2024-2030, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan de Salud, ...
- Otra normativa sectorial que resulte de aplicación.

CLAUSULA TERCERA – ALCANCE Y FASES DE LOS TRABAJOS

El trabajo que se contrata es la elaboración del “Plan Estratégico de Movilidad del Territorio de la Comunidad de Madrid”. El ámbito territorial del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid es el Territorio de la Comunidad de Madrid y su horizonte temporal es de cinco años.

La realización de los trabajos debe cumplir como mínimo con las fases que se detallan en los siguientes puntos de este pliego



3.1. Fases de los trabajos:

- **Fase 1. Estado de la movilidad y entorno.**
- **Fase 2. Estrategia de movilidad y concreción del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.**
- **Fase 3. Proceso Participativo.**
- **Fase 4. Redacción del Proyecto del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid..**
- **Fase 5. Redacción final del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.**
- **Fase 6. Cuadro de seguimiento.**

3.1.1. Fase 1. Estado de la movilidad y entorno

El contratista deberá hacer un estudio en el que se pueda tener una visión clara y actualizada del estado de la movilidad en la Comunidad de Madrid. Dicho estudio analizará como mínimo los siguientes puntos: demanda de movilidad y patrones de desplazamiento, tráfico y circulación, transporte público, movilidad activa: peatón y bicicleta y VMP, transporte de mercancías, tecnologías aplicadas a la movilidad, medioambiente, seguridad vial, accesibilidad y tendencias de la movilidad.

En esta fase se alcanzará el conocimiento del estado actual de la movilidad de la Comunidad de Madrid, su posible evolución, las buenas prácticas aplicadas en otros territorios y las tendencias actuales en este campo, mediante la recogida de datos y un análisis adecuado que incluye un diagnóstico del estado de la movilidad en la Comunidad de Madrid, así como un análisis de entorno.

La presente fase se desarrollará mediante la recogida de datos, de tal forma que a partir de la información existente (estudios de imagen de la demanda, panorámicas anuales del transporte, sistemas de información del transporte de las distintas administraciones, INE, estudios de asociaciones del sector del transporte, estudios o planes de las Autoridades Territoriales del Transporte, etc.), se realizará una toma de datos particularizada para cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

Se deben definir: fuentes de información, tipos de registros, antigüedad y utilidad de los mismos para el diagnóstico y las propuestas.

Los principales aspectos a considerar en la toma de datos serán, como mínimo:

- Distribución y ordenación territorial:
 - Modelo territorial actual
 - Planes de ordenación territorial



- Desarrollo urbanístico previsto
- Espacios de interés
- Planes de movilidad e infraestructuras existentes:
 - Planes y estrategias de movilidad (Unión Europea, Estado, Territorio urbano ...)
 - Planes de infraestructuras
- Demografía:
 - Evolución de la población
 - Grupos de edad y esperanza de vida
 - Población urbana y rural
- Principales centros de actividad y equipamientos:
 - Polígonos industriales
 - Zonas y centros comerciales
 - Hospitales y centros de salud comarcales
 - Campus universitarios y centros educativos
 - Zonas turísticas
 - Instalaciones deportivas y centros culturales
- Infraestructuras de transporte:
 - Red de carreteras
 - Red de ferrocarril
 - Aeropuertos
 - Centros de transporte y plataformas logísticas
- Red de peatones y vías ciclistas.
- Movilidad de las personas. Tipificación:
 - Tasa de movilidad
 - Movilidad por modo de transporte
 - Caracterización de la movilidad (matrices origen-destino, motivo de viajes, tiempo de viajes, ...)
- Sistema de transporte público:
 - Oferta de transporte público (por carretera, ferrocarril, intermodalidad, ...)



- Cobertura del transporte público
- Demanda potencial
- Logística y transporte de mercancías (interno y en tránsito):
 - Volumen de mercancías
 - Reparto modal e intermodalidad
 - Plataformas logísticas
 - Distribución urbana de mercancías
- Tecnologías aplicadas a la movilidad:
 - Despliegue del vehículo eléctrico
 - C-ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte Cooperativos)
 - Vehículos autónomos y CCAM (Movilidad Cooperativa, Conectada y Automatizada)
 - Interoperabilidad de títulos y Ticketing (MaaS) (sistema unificado de pagos)
 - Digitalización y Ciberseguridad
- Consumo energético.
- Costes externos:
 - Emisiones de gases de efecto invernadero
 - Contaminación atmosférica y acústica
 - Congestión y Accidentes
 - Costes para el hábitat (naturaleza y paisaje)
- Seguridad vial:
 - Accidentalidad
 - Puntos críticos de la red
- Accesibilidad universal:
 - En vehículos, estaciones, sistemas de información, ...
- Buenas prácticas en territorios referentes en movilidad.
- Tendencias actuales respecto a la movilidad y el sector del transporte.
- Grupos de trabajo existentes en el ámbito del transporte en cooperación y coordinación con otras regiones y países europeos



Asimismo, se llevarán a cabo, en su caso, y bajo indicación expresa de la Dirección de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid, encuentros con diferentes agentes relacionados con la movilidad y el sector del transporte (asociaciones de usuarios, de transportistas, medioambientales, de personas con discapacidad...), con el fin de recopilar información sobre sus necesidades y demandas.

A la finalización de la presente fase, el contratista entregará un informe que se pronuncie sobre el resultado del diagnóstico realizado.

3.1.2. Fase 2. Estrategia de movilidad y concreción del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.

Partiendo del diagnóstico elaborado en la fase anterior, en esta fase se van a definir las líneas estratégicas en materia de movilidad que se quieren impulsar y se van a aterrizar en proyectos y acciones concretas.

A partir de las conclusiones del Diagnóstico realizado, se reformularán los objetivos generales por un lado y específicos por otro.

Una vez determinados los **objetivos generales** del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid y a partir de los problemas concretos localizados en la anterior fase, se definirán los **objetivos específicos** que permitirán verificar la ejecución del Plan, fundamentados en el conocimiento de los condicionantes de la movilidad, en las características de la oferta-demanda y en las potencialidades existentes.

Los objetivos específicos deben ser **concretos, alcanzables y cuantificables** para permitir, en lo posible, comprobar los avances conseguidos de manera objetiva.

Se han de tener en cuenta las relaciones de dependencia entre los objetivos, estableciendo una coherencia adecuada entre los mismos. Asimismo, los objetivos deben ser concordantes con las políticas generales y han de estar adaptados a la realidad del territorio y a sus programas, teniendo en cuenta la ordenación territorial y la cohesión social, y por lo tanto ser factibles, dado el punto de partida y los recursos disponibles.

En este aspecto el contratista deberá proponer una metodología que permita la definición de los siguientes puntos:

- Definición de la visión y objetivos estratégicos de la Comunidad de Madrid
- Ejes y líneas estratégicas de actuación en movilidad de la Comunidad de Madrid



Tras la definición de la visión, los objetivos, los ejes y las líneas estratégicas, se inicia la fase de **concreción del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid** en medidas. Esta fase convierte la estrategia en actuaciones ejecutables.

Cada línea estratégica debe transformarse en un conjunto de medidas concretas. El contratista deberá proveer una serie de medidas para cada línea estratégica y los criterios para decidir qué medidas se impulsan son las que se detallaran en acciones o proyectos concretos. El contratista deberá incluir en el proyecto los siguientes aspectos:

- Lista de medidas, definidas en una ficha con indicadores claros que permitan su estructuración y clasificación.
- Definición de criterios para completar dichas medidas en acciones o proyectos concretos.

Una vez identificadas las medidas que se van a impulsar, se deben materializar en **proyectos concretos** perfectamente definidos. Los proyectos definidos deben describirse con detalle para garantizar su viabilidad.

Finalizada la etapa de definición del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, el contratista deberá preparar, con toda la información generada, un documento borrador del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid. A este documento se le adjuntará un documento de resumen ejecutivo en formato presentación para poder ser presentado en la fase de proceso participativo.

3.1.3. Fase 3. Proceso Participativo

El contratista juntamente con la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid deberá preparar un **proceso participativo** para que la ciudadanía pueda expresar comentarios a la primera versión del documento.

Se deberá preparar una ficha específica para que la ciudadanía pueda exponer de forma clara y ordenada sus propuestas.

La ejecución del proceso participativo será acordada Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid siguiendo los cauces definidos en materia de procesos participativos definidos en la regulación existente de la Comunidad de Madrid, en concreto en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid que contiene los procesos de participación ciudadana en la elaboración de sus proyectos normativos o



planes como el que es objeto de la presente regulación (<https://www.comunidad.madrid/gobierno/participacion>).

Será responsabilidad del contratista recopilar todas las iniciativas recibidas y proponer a la administración una metodología para estructurarlas y evaluarlas, conjuntamente con la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid e incorporarlas si fuese el caso en el propio documento o desestimarlas.

Tanto de las propuestas de participación recibidas como del análisis y conclusiones de las mismas, el contratista emitirá un Informe que se pronuncie sobre dichos aspectos, atendiendo a la visión y las aportaciones de la ciudadanía.

3.1.4. Fase 4. Redacción del Proyecto del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid .

Como se estableció en la Fase 2, a partir del escenario seleccionado, se determinarán las medidas que contribuyen en mayor medida a alcanzar los objetivos generales, estableciendo unos objetivos específicos concretos y unos indicadores de referencia.

Para ello, ha de desarrollarse un plan de actuación reflejado en un documento técnico que se denominará “Proyecto de Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid”.

Dicho documento viene a concretar el conjunto integrado de medidas y acciones que servirán para alcanzar los objetivos.

El documento final deberá incluir los siguientes documentos:

- Informe de diagnóstico de la movilidad de la Comunidad de Madrid
- Informe de entorno que afecta a la movilidad de la Comunidad de Madrid
- Definición de la visión y objetivos estratégicos de la Comunidad de Madrid
- Ejes y líneas estratégicas de actuación en movilidad de la Comunidad de Madrid
- Proyectos y acciones del Plan Estratégico de Movilidad de La Comunidad de Madrid, plan de implantación,
- Estimación de los mecanismos de financiación y análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales, así como un programa de inversiones asociado a dicha planificación.
- A modo de resumen, el contratista, deberá preparar un documento de resumen ejecutivo en formato presentación para poder ser presentado en diferentes foros.



Partiendo de las medidas de actuación definidas en la fase anterior, se generarán, evaluarán y seleccionarán propuestas concretas que desarrollen hasta sus últimas consecuencias el escenario elegido en la fase anterior.

Las propuestas serán evaluadas por los efectos que producen en relación con los objetivos específicos del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.

Los efectos serán ambientales (emisiones a la atmosfera, ruido, consumo energético, ...), de movilidad (uso del transporte público, uso del vehículo privado, congestión, reparto del viario público, ...) o socioeconómicos (VAB -valor aportado- del sector del transporte, costes externos, ...).

Las medidas de actuación se organizarán en fichas que se agruparán jerárquicamente en diferentes bloques en función de sus áreas de intervención. Cada ficha de actuación tendrá como mínimo los siguientes campos:

- Descripción
- Localización
- Efectos y beneficios asociados
- Sinergias con otras propuestas
- Plazo de ejecución
- Coste estimado y posibles vías de financiación
- Administración o agentes competentes
- Riesgos asociados
- Indicadores específicos de seguimiento de la actuación

Para ello, se analizarán los recursos económicos, técnicos y administrativos requeridos para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, así como sus posibles mecanismos de financiación, de manera que sea evaluada su viabilidad y sea ajustada su programación temporal.

El estudio de los recursos necesarios para ejecutar el Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid deberá contemplar:

- Una relación de costes teniendo en cuenta las actuaciones de diseño y ejecución de las medidas previstas, así como los recursos asociados a la estructura administrativa y técnica para el seguimiento del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.
- Una asignación de costes a los diferentes agentes o Administraciones competentes.

Respecto a los mecanismos de financiación, se estudiarán posibles fórmulas que deberán contemplar, entre otros:



- Un análisis de alternativas que impliquen la participación o colaboración del sector privado u otras instituciones.
- Un análisis de posibles programas de ayudas europeos, estatales o de otras instituciones.

A la finalización de la presente etapa, el contratista deberá entregar un documento en soporte electrónico que contenga el Proyecto del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, el cual deberá contener las fichas con cada una de las medidas de actuación contempladas.

3.1.5. Fase 5. Redacción final del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.

El Proyecto del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid será sometido al trámite de información pública y audiencia y una vez realizados estos, se recopilarán y estudiarán cuantas alegaciones hayan tenido lugar. El referido trámite se articulará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/tramite-audiencia-e-informacion-publica>).

Al finalizar este proceso, se redactará un informe sobre las alegaciones presentadas, una valoración de las mismas, los resultados obtenidos y las consecuencias que dichos resultados deberían tener en la elaboración final **del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid**.

Tras evaluar las aportaciones realizadas en la fase anterior, se incorporarán al Plan las modificaciones consensuadas con la Dirección Técnica.

Al final de esta fase el contratista deberá entregar el documento final **“Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid”**

3.1.6 Fase 6. Cuadro de seguimiento.

Para llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones propuestas en el Plan Estratégico de Movilidad elaborado, se diseñará una aplicación informática que contenga un cuadro de mando interactivo que permita el seguimiento de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, de tal manera que los datos sean accesibles de manera visual y sencilla.

La aplicación del cuadro de seguimiento deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:



- La aplicación permitirá visualizar la información correspondiente a las actuaciones del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid y su grado de ejecución de forma jerarquizada y esquemática.
- La aplicación se diseñará incluyendo tablas y gráficos que favorezcan la usabilidad, la sencillez, la accesibilidad y la navegación intuitiva.
- La aplicación permitirá la generación de informes en formato electrónico (al menos en pdf).
- La aplicación incluirá una interfaz para la actualización del estado de las actuaciones.
- La aplicación estará integrada en la página web de la Comunidad de Madrid
- La aplicación establecerá diferentes niveles de acceso a su contenido en función de los privilegios asignados a cada tipo de usuario.
- La aplicación se alojará en los servidores de la Comunidad de Madrid.
- La aplicación respetará estrictamente los estándares tecnológicos y de imagen corporativa de la Comunidad de Madrid.
- La aplicación desarrollada no supondrá coste adicional de adquisición de licencias de mantenimiento o de pago por uso, tanto en el momento de su despliegue en producción, como en el futuro durante los 5 años previstos para su eventual implementación.

CLAUSULA CUARTA – DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

4.1. Contenido del trabajo

La empresa contratista deberá presentar la Redacción final del Plan de Movilidad de la Comunidad de Madrid que contenga:

- Descripción de la organización y gestión del proyecto:
 - Descripción de las fases y tareas del trabajo.
 - Diagrama de Gantt o Cronograma de las fases y tareas propuestas para la ejecución de los trabajos.
 - El modelo de gestión y seguimiento previsto a fin de garantizar el cumplimiento de los trabajos.
 - Descripción de la organización del equipo asignado a la ejecución de los trabajos, incluyendo sus perfiles y funciones en el mismo.
- Metodología para la realización del diagnóstico, incluyendo la recogida de datos y su análisis.
- Metodología para la generación de los escenarios adicionales al escenario base y la forma que empleará para evaluarlos.
- Propuesta técnica respecto a la definición y selección de indicadores de seguimiento, modelos de fichas de actuaciones, así como cuestiones relativas a los análisis de costes y financiación.



- Descripción general de la solución técnica ofertada para la aplicación informática del Cuadro de mando de seguimiento del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.
- El impacto ambiental y social del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid.

4.2. Control de los trabajos

El contratista informará obligatoriamente a la persona responsable del contrato de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid, sobre la marcha general y sobre cualquier aspecto del trabajo, por escrito si así se le indica, siempre que le sea requerido por dicha persona responsable.

El trabajo se desarrollará en la sede del contratista. Al finalizar el contrato, toda la documentación será trasladada a la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid por cuenta del contratista, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de material (sea documentación impresa, en archivo informático o cualquier otra forma) elaborado u obtenido para este trabajo.

El contratista deberá designar responsable al coordinador del proyecto, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El contratista tendrá en cuenta a lo largo de la ejecución del contrato que se incluya la perspectiva de género en todas sus fases. A estos efectos, algunos de los aspectos a tener en cuenta serán: desglosar los datos por sexo, en su caso, estudiar la situación diferencial de mujeres y hombres y tomar medidas para contrarrestar o disminuir las desigualdades detectadas.

CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega por parte del contratista de los trabajos previstos en cada una de las seis fases, atenderá al contenido exigido en cada una de ellas, de forma que en cada fase establecida en el presente pliego de prescripciones técnicas se presentará un informe con el contenido y conclusiones correspondientes, siendo causa de imposición de penalidades su incumplimiento.

Todos los documentos se entregarán en formato electrónico adecuado para su explotación y actualización.

Asimismo, del documento final del Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid se entregarán 5 volúmenes impresos en castellano.



Respecto a la aplicación informática del Cuadro de mando interactivo, todos los entregables deberán proporcionarse utilizando y respetando los estándares tecnológicos y de imagen corporativa de la Comunidad de Madrid. El cuadro de seguimiento deberá integrarse en la web de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se entregarán en formato digital que se hayan utilizado en el formato digital para su explotación y actualización, que deberán ser aprobados en cualquier caso por la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se entregarán aquellos soportes utilizados para la edición de los entregables, tanto de documentos impresos como de formato electrónico.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Firmado digitalmente por: TORRES HERNÁNDEZ LUIS MIGUEL
Fecha: 2026.07.03 09:32



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295393494691865123381**